RESOLUCIÓN DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL NÚMERO 080
AGOSTO 19 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATISTA.

El **Rector de la Institución Educativa Liceo de Occidente**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por la **Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa**, y

CONSIDERANDO:

A. Que, de conformidad con la Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa, en desarrollo de su actividad contractual y de acuerdo con las reglas establecidas en su Manual de Contratación, podrá adelantar los procesos de selección que correspondan según la naturaleza, cuantía y características del objeto a contratar.

B. Que las Entidades Estatales pueden acudir a la modalidad de contratación directa en los eventos establecidos por la normatividad vigente, previa verificación de la capacidad jurídica, experiencia, idoneidad y demás condiciones requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

C. Que la **Institución Educativa Liceo de Occidente**, de acuerdo con el **Estudio de Conveniencia y Oportunidad**, requiere contratar la ejecución de obras de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura física en sus sedes rurales, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y bienestar para la comunidad educativa.

Que el objeto a contratar es:

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS SEDES RURALES LA SECRETA, EL TIGRE, CAIMALITO Y ALTAMIRA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO OFICIAL Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA."

D. Que, de acuerdo con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 017**, existe disponibilidad presupuestal para atender el compromiso contractual, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.516.665,00)**.

E. Que para la adecuada ejecución del objeto contractual se exigirán, entre otras, las siguientes condiciones de cumplimiento:

E.1. Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto del contrato.

E.2. Obrar con lealtad y buena fe durante las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.

E.3. Responder por la calidad de las obras, servicios y demás actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual.

E.4. Disponer de los recursos humanos, técnicos, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras de mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura de las sedes rurales **La Secreta, El Tigre, Caimalito y Altamira**, de conformidad con las características y especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa y contenidas en la propuesta presentada.

E.5. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, de acuerdo con las características, cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Institución Educativa.

E.6. Constituir y/o brindar las garantías que resulten exigibles de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Educativa, la naturaleza y cuantía del contrato y la normatividad aplicable.

E.7. Atender de manera oportuna y efectiva las observaciones y sugerencias formuladas por la Institución Educativa y adoptar las medidas correctivas y preventivas a que haya lugar.

E.8. Informar de manera inmediata a la Institución Educativa cualquier novedad, situación o anomalía que pueda afectar la adecuada ejecución del objeto contractual.

E.9. Mantener la reserva profesional sobre los asuntos y la información que le sean suministrados con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

E.10. Cumplir con las obligaciones relacionadas con la afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral respecto del personal que participe en la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

F. Que el **Estudio de Conveniencia y Oportunidad**, junto con los demás documentos que soportan el proceso contractual, reposa en las oficinas de la **Institución Educativa Liceo de Occidente**.

G. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO: Ordenar la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL No. 080 DE 2026**, cuyo objeto es:**"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS SEDES RURALES LA SECRETA, EL TIGRE, CAIMALITO Y ALTAMIRA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE OCCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO OFICIAL Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA."**

ARTÍCULO SEGUNDO. DOCUMENTOS DEL PROCESO.: Hacen parte integral del proceso de contratación el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y los demás documentos que soporten la contratación, de conformidad con la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Institución Educativa.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El proceso contractual cuenta con respaldo presupuestal mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 017**, por valor de **$7.516.665,00**, expedido para atender el objeto contractual.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO. RECURSOS: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con las disposiciones aplicables.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de **La Celia, Risaralda**, a los **diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)**.



Mg. MAURICIO TAMAYO GARCÍA
Rector